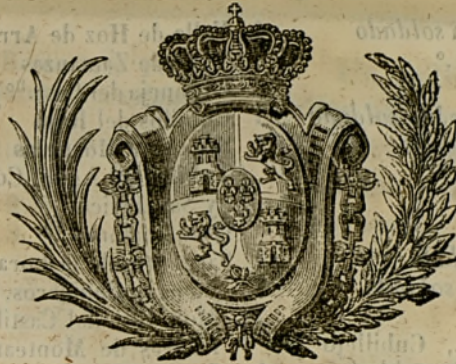


Se suscribe á este Periódico en la Imprenta y Librería de Velez, calle del Mercado, núm. 20 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma Imprenta y Librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

#### Continuacion del

Repartimiento de 232 hombres que han correspondido á esta provincia en el reemplazo de 1851, y resultado del sorteo de décimas.

Distritos.	Núm. de mozos.	Soldados	Décimas.	Distritos que en el sorteo de décimas les correspondió dar el soldado.	Soldados que ha de dar cada Distrito.
Jurisdiccion de S. Zadornil	40	5	5	Jurisdiccion de S. Zadornil soldado	4
Berberana	35	5	5	sustituto	4
Valle de Manzanedo	63	8	8	Valle de Manzanedo sold.	1
Villaescusa del Butron	16	2	2	sustituto	1
Valle de Mena	363	4	8	Valle de Mena soldado	5
Aforados de Moneo	40	5	5	Aforados de Moneo sold.º	1
Merindad de Montija	126	1	7	sustituto	1
Junta de San Martin	52	7	7	Junta de S. Martin soldado	1
Jurisdiccion de Villalva de Losa	51	7	7	Jurisdiccion de Villalva de Losa soldado	4
Junta de Rioseria	42	6	6	sustituto	4
Merindad de Valdeporres	127	1	7	M. de Valdeporres soldado	2
Merindad de sotoscueva	188	2	5	M. de Sotoscueva soldado	3
Espinosa de los Monteros	20	3	8	sustituto	3
Junta de Puente dey	33	4	4	Junta de Puente dey sold.º	1
Aldeas de Medina	124	1	6	sustituto.	1
Aforados de Losa	43	6	6	Aforados de Losa soldado	4
Medina de Pomar	190	2	5	Medina de Pomar soldado	3
Junta de la Cerca	59	8	8	sustituto 1.º	1
Relloso	9	1	1	idem 2.º	1
Valle de Tobalina	271	3	6	Valle de Tobalina soldado	4
Merindad de Valdivielso	253	3	4	sustituto.	3
Villarcayo	35	5	5	Villarcayo soldado	1
Merindad de Cuesta Urria	183	2	4	sustituto 1.º	2
Bocos	11	1	1	idem 2.º	1
Junta de Oteo	131	1	7	Junta de Oteo soldado	2
Merindad de Castilla la Vieja	173	2	3	sustituto.	2
Partido de la Sierra en Tobalina	47	6	6	Tobalina soldado	1
Cillaperlata	19	3	3	sustituto 1.º	1
Frias	82	1	4	idem 2.º	1
Junta de Traslaloma	78	1	4	idem 2.º	1
Puebla de Arganzon	21	3	3	Puebla de Arganzon sold.º	1
Condado de Trebiño	254	3	4	sustituto 1.º	3
Oron	43	2	2	idem 2.º	1
Añaastro	8	1	1	idem 3.º	1
Montañana Guinicio y Suzana	24	3	3	Montañana Guinicio y Suzana soldado	1
Bugedo	42	2	2	sustituto 1.º	1
Ircio y Valverde	42	2	2	idem 2.º	1
Miranda	101	1	3	idem 3.º	1
Ayuelas	49	3	3	Ayuelas soldado	1
Villanueva Soportilla, Bozoo y Portilla	29	4	4	sustituto 1.º	1
Ameyugo	22	3	3	idem 2.º	1
Pancorbo	78	1	1	idem 2.º	1
Santa María Rivarredonda	41	5	5	Sta Mria Rivarredonda sold	1
Miraveche y Silanes	40	5	5	sustituto	1
Moriana Encio y Obarenes	23	3	3	Moriana Encio y Obarenes soldado	1
Santa Gadea	41	5	5	sustituto 1.º	1
Altable	47	2	2	idem 2.º	1
Villanueva del Conde y Ventosa	23	3	3	Villanueva y Ventosa sold.	1
Vallarta	25	3	3	sustituto 1.º	1
Valluercanes	23	3	3	idem 2.º	1
Reinoso	41	1	1	idem 3.º	1
Tortoles	41	5	5	Tortoles soldado	1
Villatuelda y Terradillos de Esgueba	46	2	2	sustituto 1.º	1
Villovela	17	2	2	idem 2.º	1
Villaescusa	11	1	1	idem 3.º	1
Olmedillo	53	7	7	Olmedillo soldado	1
Guzman	26	3	3	sustituto	1
La Orra	54	7	7	La Orra soldado	1
Angüix	20	3	3	sustituto	1
Mambrilla de Castrejon	24	3	3	Mambrilla soldado	1
Pedrosa de Duero	24	3	3	sustituto 1.º	1
Quintana Mambirgo	33	4	4	idem 2.º	1
Roa	114	1	5	Roa soldado	2
Boada	28	4	4	sustituto 1.º	1
Berlangas	9	1	1	idem 2.º	1

S. Martin de Rubiales	49	7	San Martin soldado	1	Valle de Hoz de Arreba	117	1	5	sustituto
Haza	11	1	sustituto 1.º		Valle de Zamanzas	46	6	6	Valle de Zamanzas soldado
La Cueva	17	2	idem 2.º		Orbaneja del Cast.º y Turzo	20	3	3	sustituto 1.º
Fuentelisendro	34	4	Fuentelisendro soldado	1	Cubillos del Rojo	10	1	1	idem 2.º
Adrada	31	4	Adrada soldado	1	Sedano y Mozuelos	24	3	3	Sedano y Mozuelos sold.
Nava	35	5	sustituto 1.º		Tubilla del Agua, Cobanera y San Felices	45	6	6	sustituto 1.º
La Sequera	49	3	idem 2.º		Quintanaloma	9	1	1	idem 2.º
Hontangas	30	4	idem 3.º		Sargentos de la Lora, Ayo- luengo, Ceniceros, Lorilla Moradillo del Castillo San Andres de Montearados y Santa Coloma	44	6	6	Sargentos de la Lora &c. soldado
Oyales	51	7	Oyales soldado	1	Tablada del Rudron	17	2	2	sustituto 1.º
Fuentecen	51	7	Fuentecen soldado	1	Escalada	12	2	2	idem 2.º
Valdezate	42	6	sustituto		La Piedra, Fuenteurbel, La Rad y Sta. Cruz del Tozo	28	4	4	La Piedra &c. soldado
Mambrillas de Lara, Cubillejo y Quintanilla las Viñas	24	3	Mambrilla, Cubillejo y Quintanilla soldado	1	Bañuelos del Rudron	22	3	3	sustituto 1.º
Contreras	23	3	sustituto 1.º		Terradillos de Sedano	12	2	2	idem 2.º
Barbadillo del Mercado	26	3	idem 2.º		Moradillo de Sedano	5	4	4	idem 3.º
Barbadillo del Pez	35	5	idem 3.º		Gredilla de Sedano y No- cedo	16	2	2	cedo soldado
Cascajares de la Sierra	7	1	idem 3.º		Alfoz de Bricia	44	6	6	sustituto 1.º
Arauzo de Miel y Doña Santos	58	7	Arauzo de Miel y Doña Santos soldado	1	Cernégula y Quintanajuar	17	2	2	idem 2.º
Arauzo de Salce y Aranzo de Torre	48	2	sustituto 1.º		Alfoz de Sta. Gadea	22	3	3	Alfoz de Sta. Gadea sold.
Acinas	40	4	idem 2.º		Masa y Fresno de Nidágula	15	2	2	sustituto 1.º
Castrovido, Arroyo y Terrazas	20	3	Castrovido, Arroyo y Terrazas soldado	1	Valdelateja, Cortiguera y Quitanilla Escalada	25	3	3	idem 2.º
Neila	28	4	sustituto 1.º		Nidágula	14	2	2	idem 3.º
Barbadillo de Herreros	26	3	idem 2.º		Pesadas de Burgos	20	3	3	Pesadas soldado
Barbadillo del Pez	35	5	Barbadillo del Pez sold.	4	Quintanilla Sobresierra y Quintanarrio	19	3	3	sustituto 1.º
Monterrubio	41	4	sustituto 1.º		Pesquera de Ebro y Cubillo del Butron	27	4	4	idem 2.º
Vizcainos	46	2	idem 2.º		Villadiego	67	9	9	Villadiego soldado
Oyuelos	42	2	idem 3.º		Villusto	10	1	1	sustituto
Mamolar	46	2	Mamolar soldado	4	Los Ordejones, Congosto, Humada, Fuencaliente de Puerta, Fuenteodra y San Martin de Humada	67	9	9	Los Ordejones, Congosto Humada, Fuencaliente de Puerta, Fuenteodra y San Martin de Humada sold.
Castriello de la Reina	49	7	sustituto 1.º		Villalvilla junto a Villadiego y Tablada	11	1	1	sustituto
Cabezón de la Sierra	7	4	idem 2.º		Cuevas de Amaya y Rebolledo	17	2	2	Cuevas de Amaya y Rebolledo soldado
Torrelara	40	4	Torrelara soldado	1	Amaya y Peones	23	3	3	sustituto 1.º
Jaramillo de la Fuente	46	2	sustituto 1.º		Salazar de Amaya y Puentes	16	2	2	idem 2.º
Campolara	44	2	idem 2.º		Villamartin y Rebolledo	20	3	3	idem 3.º
Jaramillo Quemado	46	2	idem 3.º		Traspeña	20	3	3	idem 3.º
Hortigüela y S. Pedro de Arlanza	21	3	idem 4.º		Santa Maria Ananúñez y Tagarrosa	12	2	2	Santa Maria Ananúñez y Tagarrosa soldado
Quintanar de la Sierra	81	4	Quintanar de la Sierra sold.	2	Zarzosa de Riopisuerga	16	2	2	sustituto 1.º
Canicosa y Regumiel	38	5	sustituto 1.º		Sotresgudo	24	3	3	idem 2.º
Rabanera del Pinar	31	4	idem 2.º		S. Quirce de Riopisuerga	22	3	3	idem 3.º
La Gallega	28	4	La Gallega soldado	1	Sandobal de la Reina	25	3	3	Sandobal de la Reina sold.
Carazo	26	3	sustituto 1.º		Quintanilla Rio Fresno Canizar de Amaya y Barrio de San Felices	27	4	4	sustituto 1.º
Inojar del Rey	20	3	idem 2.º		Villanueva de Odra	17	2	2	idem 2.º
Huerta de Rey	49	6	Huerta de Rey soldado	1	Sordillos y Mahallos	11	1	1	idem 3.º
Ahedo y la Revilla	44	2	sustituto 1.º		Tapia	15	2	2	Tapia soldado
Pinilla los Barruecos y Gete	41	4	idem 2.º		Vllavedon, Palazuelos y Rioparaiso	30	4	4	sustituto 1.º
Quintana-rama	41	4	idem 3.º		Villamayor de Treviño	18	2	2	idem 2.º
Palacios de la Sierra	60	8	Palacios de la Sierra sold.	1	Villahizan de Treviño	18	2	2	idem 3.º
Vilviestre del Pinar	45	2	sustituto		Castromorca, Olmos de la Picaza y Villanoño	14	2	2	Castromorea Olmos y Villanoño soldado
Moncalvillo	28	4	Moncalvillo soldado	1	Villegas y Villamorón	38	5	5	sustituto 1.º
Monasterio de la Sierra	13	2	sustituto 1.º		Arenillas de Villadiego, Villahernando Villalivado y Villaute	20	3	3	idem 2.º
Ontoria del Pinar y Aldeas	93	1	idem 2.º						
Biocabado	12	2	idem 3.º						
Sto. Domingo de Silos y Aldeas	60	8	Santo Domingo de Silos soldado	1					
Espinosa de Cerbera	18	2	sustituto						
Villoruebo, Mazueco, Quintanilla Cabrera	20	3	Villoruebo, Mazueco y Quintanilla Cabrera sold.	1					
Tinieblas y Tañabueyes	41	4	sustituto 1.º						
San Millan de Lara e Iglesia Pinta	30	4	idem 2.º						
Villaespasa y Rupelo	45	2	idem 3.º						
Pinilla de los Moros y Piedraita de Muño	47	2	Pinilla y Piedraita de Muño soldado	1					
Salas de los Infantes	32	4	sustituto 1.º						
Villanueva Carazo	40	4	idem 2.º						
Jurisdiccion de Lara	26	3	idem 3.º						
Valle de Valdelaguna	72	1							
Valle de Valdebezana	114	1	5	Valle de Valdebezana sold.	2				

Los Bar  
Quinta  
Coculio  
de Vil  
Villanue  
Icedo  
Barrios  
La Nuez  
tana de  
Castillo  
Acedillo  
mo y H  
Montorio  
Rebolle  
tro, Ca  
Valtier  
Solabella  
Guadilla  
Basconci  
cellares,  
Oyos, P  
de Abar  
hacedo  
Valle de N  
  
Los  
de la G  
gilancia  
de Her  
Morqui  
con que  
el día  
ha vuel  
te, y en  
te en co  
tancia d  
jeto en  
cerca de  
1852=  
  
Edad  
co pies;  
redonda;  
ne adema  
la cabeza  
pañó tar  
  
Un m  
cuartas,  
y una ser  
Otro p  
y media,  
recho.  
Una m

Los Barcaceres, Fuencivil y Quintanilla la Presa	19	3	Los Barcaceres Fuencivil y Quintanilla soldado	1
Coculina, Brulles y Melgosa de Villadiego	22	3	sustituto 1.º	
Villanueva de Puerta, Boada Icedo y Hormicedo	20	3	idem 2.º	
Barrios de Villadiego	5	1	idem 3.º	
La Nuez de Arriba, Quintana del Pino y Urbel del Castillo	26	3	La Nuez Quintana y Urbel soldado	1
Acedillo, Bustillo del Páramo y Hormazucla	19	3	sustituto 1.º	
Montorio	27	4	idem 2.º	
Rebolledo la Torre, Albasastro, Castreñas Rebolledo Valtierra y Villela	62	8	Rebolledo la Torre, Albasastro, Castreñas Rebolledo Valtierra y Villela sold.º	1
Sotabellanos	7	1	sustituto 1.º	
Guadilla de Villamar	7	1	idem 2.º	
Bascónceillos del Tozo, Arcellares, Barrio Panizares, Ojos, Pradanos, S. Mames de Abar, Talamillo y Trasacado	72	1		
Valle de Valdelucio	77	1		
	17513			232

(Se continuará)

**Circular núm. 148.**

Los Alcaldes de esta provincia destacamentos de la Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia pública, procurarán averiguar el paradero de **Hermenegildo Espiga**, tabernero de Villayermo Morquillas, cuyas señas y las de las caballerías con que salió de su casa con direccion á la Rioja el día 15 de Marzo último, desde cuya época no ha vuelto á aquel pueblo, se espresan seguidamente, y en caso afirmativo lo pondrán inmediatamente en conocimiento del Sr. Juez de primera instancia de esta Capital; advirtiéndole que dicho sujeto en 18 del mismo mes llegó hasta la Pedraja cerca de Montes de Oca. Burgos 16 de Abril de 1852.—Francisco del Busto.

**Señas del Hermenegildo.**

Edad de 30 años; estatura algo menos de cinco pies; ojos rojos; nariz larga; barba clara; cara redonda; virolento; color bueno; y pelo rojo; tiene además una cicatriz en la frente y algunas en la cabeza.—Viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño tarazona, con un pañuelo á la cabeza.

**Señas del ganado.**

Un macho molero de 9 años, capon, de seis cuartas, con cuatro lunares dos en cada costillar y una sentadura en los riñones.

Otro pelo castaño, de seis años, de seis cuartas y media, con una estrella blanca en el lado derecho.

Una mula negra de cuatro años, de siete cuartas.

Un pollino negro, de cinco cuartas y media, de diez años, con cuatro mataduras y rasgada la oreja.

Otro pollino ablandado, de siete años, de cinco cuartas y media, con una raya negra por todo el espinazo.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Licenciado D. Jose de la Vega y Concha, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia con consideracion de ascenso de esta villa de Castrojeriz y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Lorenzo Mateo Gonzalez natural de esta villa para que en el término de nueve dias á contar desde esta fecha se presente en las cárceles de este partido á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por lesiones causadas á Mariano Castro, natural de Melgar de Fernamental, pasado que sea dicho término sin verificarlo, se seguirá la causa en su ausencia y reveldía, entendiéndose las notificaciones con los estrados de esta audiencia, parándole entero perjuicio. Dado en Castrojeriz á 15 de Abril de 1852.—Jose de la Vega y Concha.—Por mandado de S. Sria., Pedro Arce Vazquez.

D. Fernando Lopez y Roda, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta ciudad de Arnedo y su partido.

Hago saber: Que se instruyen diligencias en este juzgado su averiguacion de la procedencia de un caballo, cuyas señas se espresan á continuación, que fue recogido por el Alcalde de la villa de Quel en la noche del 8 del actual, y he acordado anunciarlo al público a fin de que la persona que pudiere reclamarlo comparezca en este juzgado por sí ó por medio de apoderado, en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del anuncio, bajo el apercibimiento ordinario. Dado en Arnedo á 14 de Abril de 1852.—Fernando Lopez y Roda.—Por mandado de S. Sria., Andres Martinez.

**Señas del caballo.**

Entero, cerrado, castaño oscuro, cabos negros, de alzada siete cuartas cumplidas, sin hierro, lucero en la frente, esquilada la corona, aparejo jalmero redondo malo, cincha, brida, cabezon y cadenilla de fierro.

D. Cristoval Perez Comoto, Juez de primera instancia de Roa y su Partido etc.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por tercer pregon y edicto á Gregorio Cerezo natural de Nava

de Roa, para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha, se presente en el Juzgado de Colmenar Viejo para responder á los cargos que contra el resultan en la causa criminal por lesiones menos graves á Manuel Montero Plaza y su muger Francisca Martin vecinos de Torrelodones, pues si así lo hiciere, le será administrada justicia y de lo contrario le parará perjuicio. Dado en Roa á cuatro de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos.—Cristoval Perez Comoto.—Por su mandado.

El miércoles 4 de Mayo próximo venidero y hora de las diez de su mañana, en virtud de Real autorizacion, se rematará ante el Ayuntamiento Constitucional de este lugar de Rebolledo de la Torre, en su sala de sesiones, un pedazo de terreno inculto de noventa pies de largo por cuarenta y cinco de ancho, sobre el cual se puede construir un Batan, por el gran salto que tienen las aguas, radicante al sitio de las tovalizas término de este indicado pueblo. El pliego de condiciones sobre que ha de versar el remate estará de manifiesto en el acto, y desde esta fecha en la Secretaría de Ayuntamiento. Dado en Rebolledo de la Torre á 4 de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos, —El Teniente Alcalde, José Congosto—Por su mandado, Julian Garcia, Srio.

#### *Direccion general de Obras públicas.*

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del corriente esta Direccion general ha señalado el dia 17 de Mayo próximo á las doce empunto de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de la Puebla de Arganzón, situado en la carretera de Madrid á Irun, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de treinta y seis mil quinientos rs. en cada uno, que es el precio del actual arriendo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta Córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y en Burgos ante el Sr. Gobernador de la provincia hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el arancel, pliego de condiciones y las demas Reales órdenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la cuarta parte de la referida suma debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposicio-

nes iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion el dia que se señalará y anunciará con la debida anticipacion. La menor mejora admisible para la licitacion abierta si tuviere lugar será la del medio diezmo de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las demas á voluntad de los licitadores no bajando de cien rs. cada una.

Madrid 15 de Abril de 1852.—El Director general de Obras públicas, José de Herita.

#### MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publico con fecha 15 de Abril de 1852 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de la Puebla de Arganzon se compromete á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones (*Aqui la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.*)

#### *Fecha y firma del proponente.*

Lista nominal de los vecinos de este distrito municipal de Altaba y cantidad con que cada uno ha contribuido para la construcción del Hospital de la Princesa.

	Rs.	Reales. Mrs.
Alcalde. D. Rafael del Rio.	40	D. Andrés Palacios.
Regidor. Manuel Sanzaniego	4	Tomás Cantera.
idem. Andres Gadea	4	Evaristo Frias
Particul. <sup>es</sup> Valentin del Rio	40	Fermin Tamayo
José Palomares.	4	Francisca Cantera.
Facundo Laredo.	2	Inocencio Arnaiz.
Andrea Gadea	2	Nicolas Blanco
Manuel Cantero.	1	Eusebia Ruiz.
Juan Lopez.	1	Manuel Arnaiz.
Petronila Perez.	1	Andrés Castillo.
José Arnaiz.	1	Lorenzo Arnaiz.
Atanasio Ubierna.	1	Angel Busto.
Manuel Medina.	1	
		Total 47
El Ayuntamiento de la villa de Castrogeriz.	160	
idem de Melgar	65	
idem de Sasamon.	33	
idem de Cavia.	38	
El Sr. Marques de Lorca	100	

#### ANUNCIO.

*Sociedad Medica general de Socorros Mutuos,*  
*Comision Provincial de Burgos.*

D. Fermin José de Ozamiz, profesor de Medicina y Cirujia en Ondarroa, natural en Ganteguis de Arteaga provincia de Vizcaya de edad de 35 años, desea inscribirse en la Sociedad expresada por acciones de 4.<sup>a</sup> clase ordinarias.

Lo que se pone en conocimiento de los socios para que si tuviesen noticia contra lo prevenido en los Estatutos, lo manifesten en el término de 30 dias al Secretario Lucas Alonso.

*Imprenta de D. Raimundo Velez.*